

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

D. JULIÁN LÓPEZ MILLA, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Desde el 1 de julio de 2015, ¿ha recibido el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas alguna solicitud, por parte de algún municipio, para acogerse al Régimen Especial de Reintegros de Saldos Deudores de la Liquidación Definitiva de la Participación de Tributos del Estado del año 2013, durante un periodo de 10 años? En caso de respuesta afirmativa, ¿cuál ha sido el sentido de las resoluciones del Ministerio con respecto a dichas solicitudes?, ¿cuáles son, en cada caso, las razones de las resoluciones favorables o desfavorables emitidas?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 12 de agosto de 2016



EL DIPUTADO  
JULIÁN LÓPEZ MILLA

  
PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

44/H/arv/1